



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto	Interlocutorio No.
Radicado	05001-31-03-010-2019-00478-00
Proceso	VERBAL "RESPONSABILIDAD CIVIL"
Demandante	VICTOR MANUEL MATURANA PALACIOS Y OTROS
Demandado	DENTALI S.A.S.
Tema	Termina proceso por transacción

La solicitud anterior es procedente a la luz del art. 312 y ss. del Código general del proceso, en consecuencia, el juzgado,

### RESUELVE

1.- DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCIÓN el presente proceso verbal de VICTOR MANUEL MATURANA PALACIOS, MANUEL MARIA MATURANA PALACIOS, JULIETH ALEJANDRA MATURANA PALACIOS, MANUELA MATURANA PALACIOS, LUZ ENA PALACIOS RENTERIA y MARIA TRIFONIA RENTERIA LEMUS contra DENTALI S.A.S.

2.- No hay lugar a costas.

3.- Archívense estas diligencias.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	